



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

“Año del buen servicio al Ciudadano”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 713 -2017-MPSM

Tarapoto, 03 de octubre de 2017



VISTO, el Informe N° 246-2017-GPP-MPSM de fecha 02.10.2017; donde la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, solicita la desagregación y incorporación en el Presupuesto Institucional de los recursos por Transferencia de Partidas, autorizado por Decreto Supremo N° 282-2017-EF; destinados exclusivamente para las acciones señaladas en la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1346; Y **CONSIDERANDO**:



Primero.- Que, mediante Decreto Supremo N° 282-2017-EF, publicado el 30 de setiembre de 2017, se autorizan recursos vía Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017; hasta por la suma Cinco Millones Doscientos Cuarenta y Cinco Mil Trescientos Veintiocho y 00/100 Soles (S/ 5'245,328.00) en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios.



Segundo.- Que, el artículo 2º, numeral 2.1) del Decreto Supremo antes señalado establece que, mediante Resolución de los Titulares de Pliegos, aprueban la desagregación de los recursos autorizados a nivel programático, dentro de los cinco días calendario entrada en vigencia del Decreto Supremo indicado.



Tercero.- Que, de acuerdo al Anexo – Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017 a favor de diversos Gobiernos Locales para financiar las acciones señaladas en la primera disposición complementaria final del Decreto Legislativo N° 1346, que forma parte del Decreto Supremo N° 282-2017-EF; la habilitación de recursos a favor del Pliego Municipalidad Provincial de San Martín”, asciende a la suma de Diecinueve Mil Diez y 00/100 Soles (S/ 19,010.00), en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios.

Cuarto.- Que, en consecuencia, resulta necesario aprobar la desagregación e incorporación de los recursos transferidos a favor del Pliego Municipalidad Provincial de San Martín, a nivel programático. Y de conformidad con lo establecido en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y Decreto Supremo N° 282-2017-EF.

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Desagregación de recursos

Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto Supremo N° 282-2017-EF, por un monto de **Diecinueve Mil Diez y 00/100 Soles (S/ 19,010.00)**, con cargo a la fuente de financiamiento 1 Recursos Ordinarios, de acuerdo al siguiente detalle:

EGRESOS		En Soles
SECCION SEGUNDA:	INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS	
PLIEGO:	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTIN	
CATEGORIA PPTAL.:	9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	
PRODUCTO:	3999999 SIN PRODUCTO	
ACTIVIDAD:	5002445 Sistema de Focalización de Hogares - SISFOH	





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

“Año del buen servicio al Ciudadano”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 713 -2017-MPSM

Tarapoto, 03 de octubre de 2017



FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 1 Recursos Ordinarios

Gastos Corrientes:

2.3. Bienes y Servicios

19,010

TOTAL EGRESOS

S/ 19,010

Artículo 2°.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego, elabora las correspondientes “Notas para Modificación Presupuestaria” que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 3°.- Remisión

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el artículo 23°, numeral 23.2 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

C.c
GPP
Archivo



Municipalidad Provincial de San Martín
TARAPOTO

Walter Granel Jiménes
ALCALDE

